

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 12 de enero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Julio 28 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 141
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS MARIO ARANGO VELEZ
Demandada	CARMENZA LOPEZ PINEDA

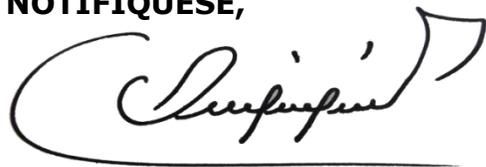
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintinueve de dos mil veintiuno.

En atención al memorial inmediatamente anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a la demandada en este proceso, señora **CARMENZA LOPEZ PINEDA**, del mandamiento de pago librado en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de notificación por estado de este auto, después de lo cual comenzarán a contabilizarse los términos correspondientes para pagar o excepcionar.

Para lo anterior, se dispone el envío del expediente a la parte demandada, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de julio de 2021.

No. 126



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Apoderada demandante: abogadamarcela@hotmail.com
Demandada: calopineda@hotmail.com

Código de verificación: **daf09a0a774c022b6c31d828f4a5a26f7edc449efccabb9c53f3508b8707ca9a**

Documento generado en 28/07/2021 12:09:34 PM